



FICHA DE ACOGIDA

Debes llenar esta ficha y enviar el pdf generado al correo eez.prl@eez.csic.es en un plazo de dos semanas desde que te incorpores.

Nombre:

Grupo/Departamento:

Tipo de vinculación laboral:

	Recibido									
PLAN DE ACOGIDA EEZ										
<p>Video PRRL (píldoras formativas), marcar las que corresponda (1):</p> <p>Riesgos generales en laboratorio</p> <p>Nociones básicas de PRL frente a riesgo biológico</p> <p>Nociones básicas de PRL frente a riesgo químico</p> <p>Riesgos asociados al trabajo con PVD</p> <p>Otras:</p>										
<p>He recibido, por parte de mi investigador responsable, o tengo a mi disposición los siguientes equipos de protección individual (EPIs), así como información relativa a sus condiciones de manejo y revisión (2):</p> <table> <tr> <td>Guantes látex</td> <td>Guantes nitrilo</td> <td>Guantes crioprotectores</td> </tr> <tr> <td>Gafas antipolvo</td> <td>Gafas antisalpicadura</td> <td>Pantalla soldadura</td> </tr> <tr> <td>Mascarilla antipolvo</td> <td>Mascarilla FFP2</td> <td>Máscara vapores químicos</td> </tr> </table> <p>Otros:</p>	Guantes látex	Guantes nitrilo	Guantes crioprotectores	Gafas antipolvo	Gafas antisalpicadura	Pantalla soldadura	Mascarilla antipolvo	Mascarilla FFP2	Máscara vapores químicos	
Guantes látex	Guantes nitrilo	Guantes crioprotectores								
Gafas antipolvo	Gafas antisalpicadura	Pantalla soldadura								
Mascarilla antipolvo	Mascarilla FFP2	Máscara vapores químicos								
He recibido la evaluación de riesgos correspondiente a mi puesto de trabajo										
He cumplimentado el documento de aceptación del reconocimiento médico (sólo personal CSIC) (3)										

- (1) El investigador responsable de tu grupo, o en quien delegue, te indicará las píldoras formativas adecuadas para empezar. Están disponibles en <https://formacion.corp.csic.es/course/index.php?categoryid=15>, en el apartado Higiene se encuentran las relacionadas con laboratorio. Si no eres personal CSIC, en nuestro apartado de [píldoras formativas](#) las puedes descargar en formato pdf.
- (2) Se recuerda que, según el artículo 29 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el trabajador deberá usar adecuadamente dichos EPIs y que, en caso de observar situaciones de riesgo derivadas bien del uso de los mismos o de su ausencia, informará a su superior jerárquico.
- (3) La EEZ pondrá a tu disposición, como parte de la vigilancia de la salud, la posibilidad de realizar un reconocimiento médico. Para ello deberá cumplimentar obligatoriamente el citado documento y entregarlo a recurso humanos para que tramite la cita. El reconocimiento médico es voluntario salvo en aquellas actividades especialmente peligrosas (Anexo 1 RD 39/1997), como por ejemplo las que:
 - Impliquen exposición a radiaciones ionizantes en zonas controladas según RD 53/1992.
 - Impliquen exposición a agentes tóxicos y muy tóxicos, y en partículas a agentes cancerígenos, mutagénicos o reprotoxicos de primera y segunda categoría según RD 365/1995.
 - Impliquen exposición a agentes biológicos de los grupos 3 y 4 según la directiva 90/679/CEE.